

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

Visto: El Expediente Interno nº 178/2012 y

Considerando

La Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, se encuentran organizando las *XXXVIII Jornadas Nacionales y el VIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo "Persona, procedimiento, proceso y contratos administrativos"* a llevarse a cabo los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del corriente en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

El señor Presidente del Tribunal, Luis Francisco Lozano, ha sido invitado por los organizadores a participar del Acto de Apertura de las actividades mencionadas, cubriéndole los gastos correspondientes a pasajes aéreos y alojamiento.

El Tribunal considera oportuna la participación en encuentros como el de referencia ya que constituyen una instancia de discusión y reflexión acerca de temas de interés jurídico e institucional, como así también de promoción del estudio y la investigación del Derecho Administrativo.

En virtud de ello es que en representación del Tribunal asistirán también a la actividad anteriormente mencionada la Secretaria Letrada Alejandra Tadei; los Secretarios Letrados Juan Octavio Gauna y Federico Ruffa; el Prosecretario Administrativo Luis Matías Villola y el Oficial Jefe Gastón Martín Bojorge.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar las plazas aéreas, alojamiento e inscripciones.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Autorizar** al Señor Presidente Luis Francisco Lozano; la Secretaria Letrada Alejandra Tadei; los Secretarios Letrados Juan Octavio Gauna y Federico Ruffa; el Prosecretario Administrativo Luis Matías Villola y el Oficial Jefe Gastón Martín Bojorge al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de las *XXXVIII Jornadas Nacionales y el VIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo "Persona, procedimiento, proceso y contratos administrativos"* a llevarse a cabo en la Ciudad de

Córdoba, provincia del mismo nombre, los próximos 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2012.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de: pasajes aéreos de ida y vuelta y alojamiento de los señores funcionarios y empleado, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 28/2011, del Señor Presidente, los señores funcionarios y empleado, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de gastos en concepto de inscripción de los señores funcionarios y empleado, conforme lo establecido en el apartado 6 de la Acordada n° 11/2009, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
5. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
6. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

La Dra. Ana María Conde no firma la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firmado: Luis LOZANO (Presidente), **Alicia RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez).

RESOLUCIÓN TSJ N° 80/2012